



**RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN CALZADA HCV DIVERSAS CALLES VILLA LA TAPERA".
CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:351

Coyhaique , 2 de febrero de 2026

VISTOS:

La Ley N° 16.391 y sus modificaciones, que crea el ministerio de vivienda y urbanismo ley 18.575/86 , Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; modificada por la Ley N° 19.653; Ley N°21.125/18 Ley de presupuesto del Sector Publico para el año 2019; Artículo N°21 de la Ley 19.886/2003, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, las facultades a las que se refieren los Artículos N°5, N°27 y siguiente del D.L N°1.305/75(V Y U); Las facultades que hacen referencia los artículos N°14, N°17 y N°19 del D.S N°335/76 (V Y U); D.S N°236/2002 (V Y U) que aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los servicios de Vivienda y Urbanización; La resolución N°7 de fecha 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La resolución N°14 de fecha 09.01.2023, de la Contraloría General de la República, que determinan los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la Toma de Razón y controles de reemplazos cuando corresponda; el Decreto Exento RA 272/63/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025 (V. y U.), y;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°1794, de fecha 30 de septiembre de 2025, que aprueba contrato "Construcción Calzada HCV Diversas Calles Villa La Tapera" con la empresa **Constructora Los Mallines SPA**.
- b) La Resolución Exenta N°1910, de fecha 13 de octubre de 2025, que designa fiscalizador técnico de obra Titular y Subrogante del contrato de obra "Construcción Calzada HCV Diversas Calles Villa La Tapera".
- c) El informe técnico N°026, de fecha 13 de enero de 2026, que indica modificación de obra, del contrato "Construcción Calzada HCV Diversas Calles Villa La Tapera", solicitando aprobar un aumento efectivo de \$ 0 (cero pesos), que corresponde a un **0,00%** del monto del contrato original.

RESUELVO:

1.- Apruébese modificación de obra de acuerdo con lo indicado en Informe N° 026, de fecha 13 de enero de 2026, que detalla:

- Aumento de obra por un monto de \$ 4.117.257, equivalente al 0,602% del valor del contrato.
- Obra Extraordinaria por un monto de \$ 34.061.515, equivalente al 4,980% del valor del contrato.
- Disminución de obra por un monto de -\$ 38.178.772, equivalente al -5,582% del valor del contrato.
- Aumento efectivo del contrato \$ 0, equivalente al **0,00%** del valor del contrato

2.- Déjese constancia que el contrato denominado "Construcción Calzada HCV Diversas Calles Villa La Tapera", no sufre modificación alguna respecto al monto original del contrato que es de \$ **683.966.430**.

3.- Las modificaciones de obra no otorga a la empresa **Constructora Los Mallines SPA**, a exigir mayores gastos generales, reajustes presupuestarios, intereses, ni cualquier otro tipo de indemnización.

4.- Que, una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ella deberán ser suscritas ante Notario, en señal de aceptación de su contenido por parte de la Empresa Constructora identificada; debiendo Protocolizarse, ante el mismo Notario uno de sus ejemplares; en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 del D.S. N° 236/02 (V. y U.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
res exenta n°1794	Digital			
res exenta n°1910 fto	Digital			
informe n°026 modificacion de obras	Digital			

ENC/MCG/JSC

Distribución:

- Manuel Valladares Rojel - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
- Carolina Haro Jofre - ENCARGADO DE SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Eduardo Navarro Carrasco - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (S) (S)
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Verónica Monrroy López - Encargada Unidad de Contratos
- Constructora Los Mallines SPA - contactosmallines@gmail.com



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 02-02-2026 12:42:38

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 351 Timbre: UCLHEUYKFEHHBLB En:
<https://valldoc.minvu.cl>